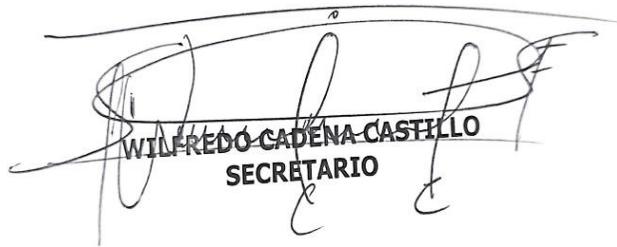




PROCESO : VERBAL DE MENOR CUANTIA-CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
DEMANDANTE : JOSE AGUSTIN GALEANO CAÑAS
DEMANDADO : MARTHA SAENZ MATEUS
RADICADO : 683852042001-2022-00044

Constancia: Al Despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandada, el 06 de julio de 2022, presentó contestación de la demanda, sin embargo no reposa en el expediente, soportes de notificación, para efectos de revisar el cumplimiento de términos. Sírvase proveer

Landázuri, 22 de julio de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintidós (22) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022)

Como quiera que dentro del presente proceso VERBAL DE MENOR CUANTIA-CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, promovido por JOSE AGUSTIN GALEANO CAÑAS, contra MARTHA SAENZ MATEUS, el apoderado de la parte demandada presentó respuesta de la demanda, se dispone requerir a la parte demandante, para que allegue soportes de notificación, a fin de verificar el conteo de términos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO